Bogotá D.C., 25 de abril del año 2025.

Señores
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC.
ATN.: ING. OLGA PUENTES – COORDINADORA SECTORIAL.
ING. SANTIAGO DELGADO VALENCIA – COORDINADOR SECTORIAL.
Ciudad
Bogotá

ASUNTO: DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes como **HUGO ALEXANDER SANTAMARÍA RODRÍGUEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.738.805, en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de **AQ CERTIFICATION S.A.S.** organismo de certificación identificado con **NIT.900.509.054-9;** código de acreditación **12-CPR-005**, con el fin de realizar la declaración de las actividades realizadas actualmente por parte del organismo.

- Auditoria de certificación de organismos de apoyo al tránsito (Centros de Enseñanza Automovilística - Centros Integrales de Atención - Organismos de tránsito) con base a los siguientes criterios:

  - Resolución 3245 del 22 de julio de 2009 "Por la cual se reglamenta el decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de centros de enseñanza Automovilística" del Ministerio de Transporte de Colombia
  - Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte" Título I Capitulo III. Del Ministerio de Transporte de Colombia
  - Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020 "Por la cual se reglamenta el registro de los organismos de apoyo al tránsito ante el sistema de registro único nacional de tránsito RUNT y se dictan otras disposiciones".
  - Resolución No. 20223040009425 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte "Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística"".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de ampliación del alcance de la acreditación está relacionada con los Centros de Formación y Entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas, actividad que no guarda ninguna relación con los organismos de apoyo al tránsito que actualmente certifica **AQ**

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

CERTIFICATION SAS, se declara que dichas actividades no comprometen la independencia, imparcialidad ni integridad del organismo en el desarrollo de los procesos de certificación de los mencionados centros de formación y entrenamiento.
Agradeciendo su atención

Cordialmente;

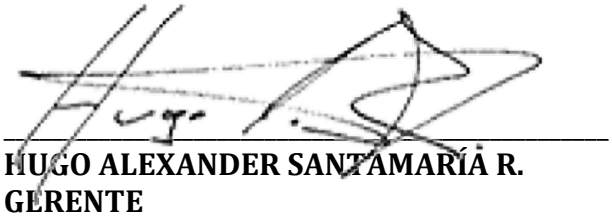

HUGO ALEXANDER SANTAMARÍA R.
GERENTE
AQ CERTIFICATION S.A.S.